



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo.

Rad. No.: 11001-31-03-002-2022-00091-00

Vista la actuación surtida, el juzgado DISPONE:

1.-) Comoquiera que la sociedad demandad B&B INGENIEROS CIA LTDA – EN LIQUIDACION no compareció a notificarse dentro del término del emplazamiento, se le designa como curadora *ad litem* al abogado **Andrés Darío Benítez Castillo**, quien recibe notificaciones en la Calle 12 N° 12 – 123 Oficina 206 Torre Empresarial Centro Comercial, de San Gil - Santander, correo electrónico andresdariobenitezcc@outlook.com para que lo represente en este asunto.

Comuníquesele la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de ley (numeral 7° art. 48 C.G.P.)

2.-) La comunicación 13227456205130 de 25 de agosto de 2023, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- [031RespuestaDeLaDian], que da cuenta de la existencia de obligaciones pendientes a cargo de la sociedad ejecutada MODEPCA S.A.S., agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese.

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ